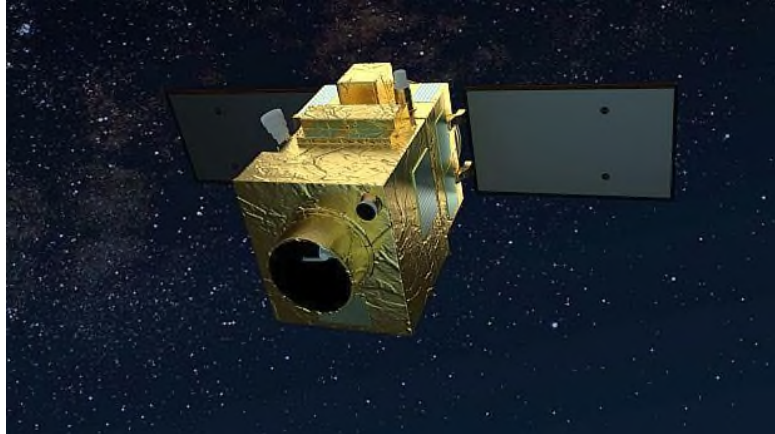


NOTA DE PRENSA N° 89 - 2016 -CG/COM

Contraloría General no emitió opinión favorable a la compra de satélite francés

- *Adquisición de gobierno a gobierno está fuera del alcance de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Se realizará auditoría para verificar si el bien adquirido satisface las necesidades de los usuarios y si cumple con las especificaciones del contrato para su funcionamiento.*



La Contraloría General no emitió opinión favorable previa o posterior a la adquisición del sistema satelital francés adquirido por nuestro país bajo la modalidad de “gobierno a gobierno”.

En la modalidad de adquisición de “gobierno a gobierno” existen vacíos legales y procedimentales que limitaron a la Contraloría conocer pormenores de la adquisición debido a que se encuentra fuera del alcance de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la auditoría realizada, la Contraloría observa que la falta de regulación permite la discrecionalidad de las entidades o funcionarios y al negociar las compras de “gobierno a gobierno”, existen procedimientos y normativa interna que no precisan las funciones y responsabilidades de las comisiones o comités que intervienen.

El Informe de la Auditoría de Cumplimiento N°040-2015-2-0848 realizado, incluyó los actos preparatorios hasta la suscripción del contrato, habiendo sido remitido a las autoridades del Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de 2015.

Compra sin garantía

Respecto a la compra, se evidenció que se realizó un estudio de mercado en base a las ofertas solicitadas por la Comisión Técnico Especializada (COTE) a cuatro empresas: ASTRION AN EADS COMPANY (Ahora Airbus Defense & Security) (Francia), ISRAEL AEROSPACE INDUSTRIES – IAI (Israel), DEIMOS - ELECNOR (España) y SURREY SATELLITE TECHNOLOGY LTD (Inglaterra), a fin de determinar la modalidad de contratación, que fue de gobierno a gobierno, luego de lo cual se negoció las condiciones contractuales.

Debido a que no hubo una licitación, bajo los alcances de la normativa de contrataciones, las empresas en ningún momento tuvieron calidad de postores. La compra se decidió analizando el costo de las propuestas económicas y la evaluación de variables y criterios técnicos. El incremento de la inversión de la compra de 497 millones 910 mil 858 soles a más de 573 millones 384 mil soles fue de conocimiento de las áreas especializadas de la PCM y el MEF.

De lo examinado por la Contraloría, se advierte que el gobierno francés sólo garantiza que el proveedor industrial cumpla con las exigencias de calidad del bien adquirido pero no por el funcionamiento del sistema satelital ni las obligaciones asumidas por el proveedor.

Respecto a la transferencia tecnológica, en el compromiso de suministro se señala las condiciones en las que se realizaría la capacitación al personal.

El Dato

La Contraloría General realizará una Auditoría de Cumplimiento a la ejecución contractual para verificar si la entrega y puesta en funcionamiento del satélite cumple con las condiciones del contrato suscrito.

Lima, 15 de noviembre de 2016.

Síguenos en:

Twitter: @ContraloriaPeru

Youtube: /Contraloriadelperu

Flickr: <https://www.flickr.com/photos/fotoscontraloriaperu/>

Ivoox: ContraloriaPeru